



QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 29 de marzo de 2017, en las instalaciones de la Sala de Directores de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), ubicada en el Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, se reunieron en su Primera Convocatoria los Integrantes de la H. Junta Directiva del CECyTEM: **Lcda. Gabriela Tinajero Zenil**, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación y Presidenta de la H. Junta Directiva; **Lic. Leslie Viridiana Rodríguez Núñez**, Administradora del Centro de Servicios Fiscales Toluca, en su carácter de suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; **Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña**, Titular de la Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lic. Julio Cesar Mendoza Macías**, Secretario Particular del Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lic. Ángel Alemán Carreto**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico; **C.P. Crispín Martínez Mendoza**, Contralor Interno del CECyTEM, en su carácter de suplente del L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva; y el **Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz**, Director General del CECyTEM, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva; para llevar a cabo la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*





DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. La Lcda. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación y Presidenta de la H. Junta Directiva, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, y declarando el quórum legal dio inicio a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

Al respecto y con fundamento en los artículos 30 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 10 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, solicito ante esta H. Junta Directiva la aprobación del Lic. **Julio Cesar Mendoza Macías**, Secretario Particular del Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; del C.P. **Crispín Martínez Mendoza**, Contralor Interno del CECyTEM, en su carácter de suplente del L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva y del Lic. **Ángel Alemán Carreto**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico, en esta Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

La H. Junta Directiva mediante **ACUERDO CEC/057EXT/001/17**, aprobó la designación del Lic. **Julio Cesar Mendoza Macías**, Secretario Particular del Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; del C.P. **Crispín Martínez Mendoza**, Contralor Interno del CECyTEM, en su carácter de suplente del L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva y del Lic. **Ángel Alemán Carreto**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.



2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Secretario de la H. Junta Directiva, somete a consideración de los integrantes de la misma el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados por Contaduría Soto Prieto y Cía, S.C., correspondientes al 31 de Diciembre de 2016.
  - 3.2 Dictamen del L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" y Comisario de la H. Junta Directiva del CECyTEM, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Los Integrantes de la H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/057EXT/002/17 aprobaron el Orden del Día propuesto en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados por Contaduría Soto Prieto y Cía, S.C., correspondientes al 31 de Diciembre de 2016.

El C.P.C. Gilberto Ramón Acatitlán, Socio de Auditoría Gubernamental, Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C., con fundamento en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual señala: *"Corresponde al Órgano de Gobierno del Organismo Auxiliar o Fideicomiso, además de lo que le señale la legislación aplicable y el Ordenamiento o Acta Jurídico de su creación: Aprobar los*

*Edgar Muñoz*  
*Alejandro Munguía Nava*  
*31*

*7/2*  
*[Signature]*



ACTA LVII SESIÓN EXTRAORDINARIA CECyTEM  
29/MARZO/2017

estados financieros; y Vigilar que se publiquen los estados financieros del Organismo Auxiliar o Fideicomiso en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, anualmente y dentro de los tres meses siguientes a la terminación del Ejercicio Fiscal correspondiente.”, presenta y da lectura al Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México correspondientes al 31 de diciembre de 2016; manifestando lo siguiente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016, y el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del CECyTEM de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 12 a los estados financieros que se acompañan, y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 5 del apartado Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





ACTA LVII SESIÓN EXTRAORDINARIA CECyTEM  
29/MARZO/2017

con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 del apartado Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

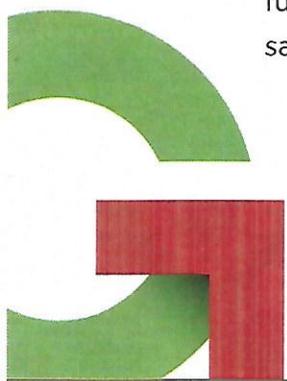
*[Handwritten signature]*

Otros Asuntos

Los estados financieros del ejercicio 2015, se presentan para efectos comparativos y fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su opinión sin salvedades.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





Opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en la Nota 5 del apartado Notas de Gestión Administrativa.

Asimismo, en lo que respecta a los Estados Presupuestales se menciona lo siguiente:

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; El Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente; el Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración





ACTA LVII SESIÓN EXTRAORDINARIA CECyTEM  
29/MARZO/2017

del CECyTEM. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones del CECyTEM, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016, la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente; Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; y el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismo Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

La Lcda. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto, y se aprueba por unanimidad de votos, tomando el siguiente acuerdo:

Los integrantes de la H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/057EXT/003/17** aprueban el Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio 2016 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, dictaminados por Contaduría Soto Prieto y Cía, S.C., e instruyen su publicación en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Large handwritten signature]*



3.2 Dictamen del L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" y Comisario de la H. Junta Directiva del CECyTEM, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

El C.P. Crispín Martínez Mendoza, Contralor Interno del CECyTEM, en su carácter de suplente del L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación A-II de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva de este Organismo, presentó el Dictamen de Comisario en apego al artículo 23 fracción III de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 13 fracciones XIII y XIV de su Reglamento; con base en el artículo 29 fracción III del Reglamento para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones del Comisario que se establecen, se rinde a ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 3 sesiones del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Además se realizaron 260 acciones preventivas tales como, auditorías, evaluaciones, inspecciones, testificaciones de entrega-recepción de oficinas, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja, participación de inventarios, participación en comités de adquisiciones y servicios, de transparencia y de mejora regulatoria, mismas que se realizaron con el alcance que se consideró necesario.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





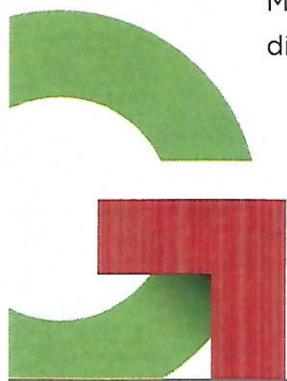
Se revisó con el alcance que se consideró necesario el Dictamen del Despacho de Auditoría Externa, **Contaduría Soto Prieto y Cía. S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016, del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Continuar realizando la depuración y seguimiento mensual a los saldos registrados en las diferentes Cuentas que conforman los Estados Financieros.
2. Mantener actualizado el Manual General de Organización, Manuales de Procedimientos, así como los ordenamientos internos del Colegio.
3. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
4. Continuar con las gestiones de regularización de la propiedad de los inmuebles donde se encuentran asentados los Planteles del Colegio.
5. Dar seguimiento oportuno a las acciones y compromisos del Ejecutivo Estatal a cargo del Colegio.
6. Realizar la comprobación en tiempo y forma de los recursos federales que recibe el Organismo tanto de gasto corriente como de los distintos programas, y en su caso, la devolución de los mismos, de conformidad a las disposiciones legales que los regula.
7. Dar seguimiento a la ejecución de obras que se encuentran a cargo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa y conciliar de manera permanente con dicho Instituto para su registro oportuno en la Contabilidad del Organismo.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





ACTA LVII SESIÓN EXTRAORDINARIA CECyTEM  
29/MARZO/2017

8. Mantener actualizado el Sistema Automatizado para le Entrega- Recepción de las Unidades Administrativas (SISER WEB) del Organismo, y cumplir con el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del periodo constitucional 2011 - 2017.
9. Dar atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**.

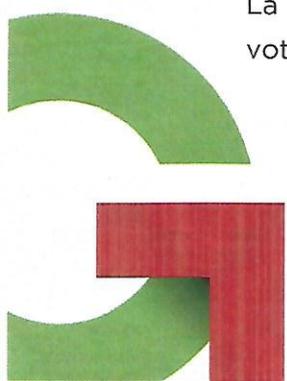
De las consideraciones anteriores, se solicita a esta H. Junta Directiva, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su conclusión.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a esta Honorable Junta Directiva, otorgar su aprobación y, en su caso, instruir a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

La Lcda. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto, y se aprueba por unanimidad de votos, tomando el siguiente acuerdo:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





ACTA LVII SESIÓN EXTRAORDINARIA CECyTEM  
29/MARZO/2017

Los integrantes de la H. Junta Directiva, mediante ACUERDO CEC/057EXT/004/17 dan por presentado el Dictamen del C. Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2016 e instruyen al Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del CECyTEM dar seguimiento a las consideraciones emitidas hasta su conclusión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Lcda. Gabriela Tinajero Zenil, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, dio por terminada la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, siendo las 11:36 horas del día 29 de marzo de 2017, tomándose los siguientes Acuerdos.

ACUERDOS

CEC/057EXT/001/17 Los integrantes de la H. Junta Directiva aprobaron la designación del Lic. **Julio Cesar Mendoza Macías**, Secretario Particular del Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, en su carácter de suplente del M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz, Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; del C.P. **Crispín Martínez Mendoza**, Contralor Interno del CECyTEM, en su carácter de suplente del L.C. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva y del Lic. **Ángel Alemán Carreto**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CEC/057EXT/002/17 Los integrantes de la H. Junta Directiva aprobaron el Orden del Día propuesto en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria.

CEC/057EXT/003/17 Los integrantes de la H. Junta Directiva aprueban el Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Ejercicio 2016 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, dictaminados por Contaduría Soto Prieto y Cía, S.C., e instruyen su publicación en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.



**ACTA LVII SESIÓN EXTRAORDINARIA CECyTEM**  
29/MARZO/2017

CEC/057EXT/004/17

Los integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Dictamen del C. Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2016 e instruyen al Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del CECyTEM dar seguimiento a las consideraciones emitidas hasta su conclusión.

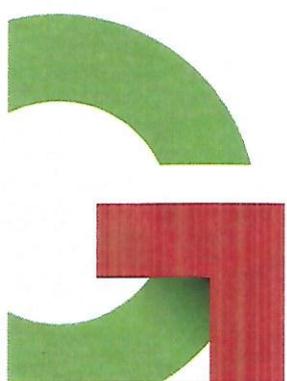
Así lo acordaron los integrantes de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en su Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo del año 2017; firmando la presente, quienes intervinieron en la misma.

**LCDA. GABRIELA TINAJERO ZENIL**

SUBDIRECTORA DE PROFESIONES, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA LCDA. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

**LIC. LESLIE VIRIDIANA RODRÍGUEZ NÚÑEZ**

ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FISCALES TOLUCA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL LIC. JOAQUÍN CASTILLO TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.





**DRA. CLAUDIA MAGDALENA RÍOS PEÑA**

TITULAR DE LA OFICINA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SEP  
EN EL ESTADO DE MÉXICO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

**LIC. JULIO CESAR MENDOZA MACÍAS**

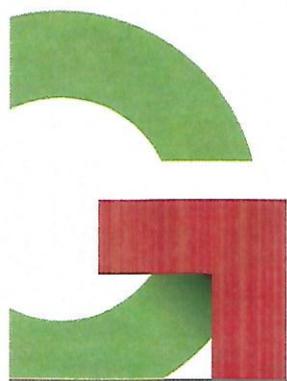
SECRETARIO PARTICULAR DEL COORDINADOR DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
ESTATALES DE LOS CECYTE'S, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL M. EN C. ENRIQUE  
GERARDO MACEDO ORTIZ, COORDINADOR DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
ESTATALES DE LOS CECYTE'S Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

*J. C. M.*

**LIC. ÁNGEL ALEMÁN CARRETO**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL LIC. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS,  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

*z*  
*7/m*





C.P. CRISPÍN MARTÍNEZ MENDOZA  
CONTRALOR INTERNO DEL CECYTEM, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL LIC. ALEJANDRO  
MUNGUIA NAVA, DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-II" DE LA SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA Y COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEM, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA H. JUNTA  
DIRECTIVA.

